



NOTA DE PRENSA N.º 93-2024

Compré un celular en el extranjero, ¿qué debo hacer para que sea registrado en la lista de equipos válidos?

- Todos los celulares traídos del extranjero que ya estaban operando hasta el 21 de abril de 2024 formaron automáticamente parte de la lista de equipos válidos.

¡Toma nota! Las personas naturales que hayan adquirido celulares en el extranjero, a partir del 22 de abril de 2024, deben acudir a la empresa operadora que les presta el servicio para solicitar el registro de su equipo móvil. De esta manera, ingresará a la **lista de equipos válidos**, informó el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

En caso activen un celular traído fuera del país y no se encuentre en el nuevo Registro de Equipos Terminales Móviles Importados, Ensamblados y Fabricados en el país (RETMIEF) del OSIPTTEL, recibirán un mensaje de texto o SMS de la empresa operadora que les presta el servicio en el que se les solicitará regularizar su situación. **Aunque se suspendió de manera temporal el bloqueo de estos equipos, se debe formalizar su estado para evitar futuros inconvenientes.**

Pasos para el registro

El proceso del registro es sencillo. Los usuarios, primero, deben acercarse, de manera presencial, a la empresa operadora que le presta el servicio móvil. Segundo, se verificará que el equipo cuente con un IMEI válido. Luego de las validaciones necesarias, los usuarios suscribirán una declaración jurada mediante la cual manifestarán que el origen de su equipo es legal. ¡Y listo!

Cabe resaltar que, desde el 22 de abril, fecha que inició **la tercera fase del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (Renteseq)**, hasta el 31 de agosto de 2024, se registraron un total de 52 439 declaraciones juradas de personas naturales que adquirieron equipos en el extranjero para su uso personal. De este total, el 39.75 % (20 844) de las declaraciones correspondieron a la empresa Claro, seguido de Guinea Mobile con el 35.64 % (18 687), Entel con el 13.84 % (7256) y Movistar con el 10.77 % (5650).

En el caso de **los celulares traídos del extranjero que ya estaban operando hasta el 21 de abril de 2024**, estos formaron automáticamente parte de la lista de equipos válidos, como parte de las medidas de esta tercera fase. Otra de las disposiciones es que el límite máximo de equipos móviles que las personas naturales pueden ingresar al Perú y registrar es cinco.

Sobre los turistas que visiten el país, si usan el *roaming* internacional con el chip provisto por su operador extranjero, no realizarán ningún tipo de trámite. Sin embargo, si compran un chip de un operador peruano, sí deben registrar su celular ante la empresa operadora donde adquieran el servicio móvil.



Para más información sobre las medidas del Renteseg, los usuarios pueden comunicarse con el OSIPTel a través del FonoAyuda 1844 o el correo usuarios@osiptel.gob.pe. También pueden ingresar a <https://sociedadtelecom.pe/landing/bloqueodecelulares/>

Lima, 19 de setiembre de 2024

